

13 de mayo 2025

N° 16-303-2024

DICTAMEN CPAJ-032-2025

MAY 15 '25 8:24
SECRETARÍA GENERAL
Rosaral Solano

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3 del Acta N°17-2025 de sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo 2025. -----

ARTÍCULO 3. – SOBRE ACUERDO 16-303-2024. CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA FUNDACIÓN PARTIR CON DIGNIDAD. -----

Se conoce el Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad de Cartago y la Fundación Partir con Dignidad. – Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal la aprobación del convenio y autorizar al señor alcalde su firma, dada la importancia de la activación de redes de acompañamiento de las personas al final de sus vidas, ante el cambio demográfico de la sociedad costarricense. Somete a discusión la propuesta. – El regidor Picado Chacón, después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la transmisión, señala: lo único que veo de este convenio es que es del año pasado, de enero y febrero del 2024. Veo que la certificación de la personería tiene más de un año, pero bueno, independientemente que quede eso, que conste ahí para que la revisen, porque me imagino que habría que..., ¿no hay ningún criterio legal sobre eso? Ah bueno, sí, sí hay un criterio, creo que sí, es un criterio hecho, creo que, por Erika Arias, por Wilberth y por esta muchacha que se llama Verónica. Pero es que tiene un año esto, año y resto, y también buscar en la personería jurídica, a ver si es la misma representante y todo eso, porque sí, ha pasado un montón de tiempo, pero no sé. – Don Wilberth Quesada dice: buenas tardes. En cuanto a la personería, no hay problema, porque



nosotros tenemos un convenio con el Registro, entonces lo chequeamos de una vez de oficio, no es problema. Lo segundo, me dicen..., es que la verdad les pido disculpas, no recuerdo si me pasaron la agenda, ahí me disculpan los documentos, si los pasaron ahí, es que estaba enredado con los temas duros de JACEC y de AyA que está un poco enredadillo y hubo un amparo también que se las trae, del relleno sanitario, pero creo, no sé Patricita, con todo respeto y con la venia del señor presidente, ¿usted me pasó para revisar en estos momentos? – La secretaria responde: no, porque este es un documento que ya estaba revisado y que había quedado rezagado del año pasado, pero ya estaba revisado. – Don Wilberth Quesada manifiesta: ok, tiene criterio legal, entonces no veo ningún problema, pero si requieren alguna consulta, con todo el gusto del mundo y la personería si quieren, en el momento, si lo aprueban, entonces cuando autorizan a don Mario a firmar, don Mario siempre me pasa el documento, entonces revisamos y si hay que hacerle la corrección del señor representante legal o señora representante legal, lo hacemos nosotros, entonces no hay problema. – El presidente Acevedo Gutiérrez indica: gracias don Wilberth. – El regidor Picado Chacón señala: muchas gracias. Yo creo que igual, licenciado, habría que decirles a los interesados, vamos a ver si ellos quieren hacer el convenio, porque lo que me llama la atención es que, es desde enero del 2024, ¿me explico?, ya ha pasado todo este tiempo y me gustaría saber si ellos todavía tienen interés, pueden creer que a lo mejor no queremos. Esto antes de tomar la decisión, por eso te digo, me llama la atención tanto tiempo. – La secretaria dice: buenas tardes de nuevo. Sí, de hecho, ante la consulta hecha por doña Verónica Fernández, fue que nos dimos cuenta de que este convenio se había quedado rezagado, porque precisamente vino del interés de hacerlo. – El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: perfecto doña Patricia. Entonces, tomamos las observaciones de los compañeros regidores y además el ofrecimiento del señor asesor legal para los efectos de actualizar, si es procedente, el convenio y sus personerías. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado **3 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Picado Chacón y González Espinoza**. Por lo tanto, esta comisión acuerda:

www.muni-carta.go.cr Tel.: (506) 2550-4400 (506) 2550-4600 Fax: (506) 2551-1057 Apdo.: 298-7050
Secretaría General Ext.: 4436 / 4432 / 4434/ 4431/4430/ 4594/ 4447. guissellazh@muni-carta.go.cr



1. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del convenio y autorizar al señor alcalde su firma, dada la importancia de la activación de redes de acompañamiento de las personas al final de sus vidas, ante el cambio demográfico de la sociedad costarricense.
2. Acuerdo aprobado y en firme.

ALBERTO ACEVEDO GUTIERREZ (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1058-0776.
Fecha declarada: 14/05/2025 02:17:31 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Alberto Acevedo Gutiérrez
Presidente

ALONSO PICADO
CHACON (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALONSO PICADO
CHACON (FIRMA)
Fecha: 2025.05.14
15:36:17 -06'00'

Alonso Picado Chacón
Regidor Secretario

MANUEL
ENRIQUE
GONZALEZ
ESPINOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL ENRIQUE
GONZALEZ ESPINOZA
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.14
16:55:00 -06'00'

Manuel González Espinoza
Regidor



Cartago con vos
Ciudad Compasiva



Apoyan: Simbiótica Arquitectura y Artesanos de Emociones

Proyecto Todos Contigo
Cartago con Vos, Ciudad Compasiva

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA FUNDACIÓN PARTIR
CON DIGNIDAD**

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA FUNDACION PARTIR CON DIGNIDAD

Nosotros, **MARIO REDONDO POVEDA**, mayor, casado, con cédula de identidad número uno-seiscientos cincuenta y uno-doscientos ochenta y ocho, vecino del Distrito San Francisco, en condición de **ALCALDE PROPIETARIO**, representante legal de la **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ochenta, Alcalde Municipal por elección popular para el periodo 1 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024, según declaratoria efectuada por el Tribunal Supremo de Elecciones, Resolución No. 1281-E11-2020 de las 10:05 horas del 21 de febrero de 2020, publicada en La Gaceta Digital No. 41 del 2 de marzo de 2020”, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD** e **Isabel Ovares Ramírez**, mayor, divorciada, licenciada en Ciencias de la Comunicación Colectiva, cédula de identidad número uno-cero quinientos veintidós-cero cero sesenta y nueve, vecina Ciudad Colón de Mora, en condición de **PRESIDENTA** de la **FUNDACION PARTIR CON DIGNIDAD**, cédula de persona jurídica número tres-cero cero seis-seiscientos setenta y cuatro mil catorce, San José, Vásquez de Coronado, San Isidro, de la esquina sureste de la iglesia católica, trescientos metros al este, veinticinco metros al norte y setenta y cinco metros al este, casa color verde, asociación inscrita en el Registro de Asociaciones, bajo el tomo 2013, asiento 227527, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, en adelante denominada LA FUNDACION, organización sin fines de lucro con más de 13 años en la orientación y manejo de casos de personas adultas mayores en condición de pobreza y pobreza extrema con necesidades paliativas, manifiestan considerando:

1. Que la Municipalidad de Cartago, es gobierno local y sus fines son la administración de los intereses y servicios locales
2. Que la Fundación Partir con Dignidad, es una organización no gubernamental y sus fines son: brindar apoyo, asesoría, capacitación, sensibilización en temas sobre cuidados paliativos, envejecimiento saludable y ciudades compasivas.
3. Que Cartago Con Vos, Ciudad Compasiva es un proyecto de Innovación Social y comunitaria, basado en la metodología “Todos Contigo”, dirigido a los ciudadanos y a la sociedad en general para que apoyen, acompañen y cuiden a las personas en situación de enfermedad avanzada y final de vida.
4. Que LA FUNDACION desarrolla su proyecto Cartago con Vos, Cuidad Compasiva basado en la metodología de Fundación New Health, para lo que cuenta con su asesoramiento y acompañamiento hasta su implantación.

5. Que dicha metodología, se basa, fundamentalmente, en:
 - a. Responder a una serie de necesidades insatisfechas por parte de los usuarios que requieran cuidados paliativos, bajo una perspectiva de atención integral especializada con la finalidad de ofrecerles oportunidades de atención y trato humanizado en forma ágil y oportuna según sus necesidades.
 - b. Desarrollar acciones de sensibilización y difusión sobre la necesidad de cuidar.
 - c. Proporcionar herramientas formativas que ayuden a los ciudadanos a saber cómo cuidar y acompañar a las personas que lo necesitan (realización de eventos, seminarios y jornadas de difusión social, talleres para profesionales y familiares, videos y sencillos manuales sobre los cuidados hacia una persona con enfermedad avanzada).
 - d. Implementar redes comunitarias entre ciudadanos y centros colaboradores y/o beneficiarios e ir creando así “comunidades que cuidan”. Dado a experiencia de la Fundación Partir con Dignidad en el trabajo continuo y desarrollado para atender a personas que requieran cuidados paliativos, se han convergido los intereses mutuos, y ambas partes, pretenden crear una relación de colaboración, estrechar sus relaciones, aunar esfuerzos y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro de un marco preestablecido, los contactos y colaboraciones para la mejora de la calidad de vida de las personas que requieran cuidados paliativos y en el trabajo de sensibilización con familiares, cuidadores y comunidad en general en el tema de cuidados paliativos y cuidado al final de la vida, todo de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD intervendrá en este convenio en calidad de colaborador, es decir, y de acuerdo con dicha metodología: “organizaciones tales como: escuelas, institutos, centros culturales, iglesias, organismos oficiales, colegios, asociaciones, ONGs, empresas, entre otras, implicados con el proyecto y que ponen a disposición de la ciudadanía sus recursos para el desarrollo de acciones de sensibilización, formación e intervención en las comunidades, del Proyecto Cartago con Vos, Ciudad Compasiva.

SEGUNDA: OBJETO. El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Municipalidad de Cartago en el desarrollo del Proyecto Cartago con Vos, Ciudad Compasiva en el cantón de Cartago, promovido por la Fundación Partir con Dignidad.

TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN. Para alcanzar este objeto, LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION, trabajarán conjuntamente en el desarrollo de este proyecto, realizando las siguientes actividades:

- Contar con un profesional de referencia en LA MUNICIPALIDAD, que hace las funciones de responsable de las acciones que se desarrollan en relación al proyecto según los planes de acción establecidos con la Entidad Promotora.
- LA MUNICIPALIDAD se compromete a retroalimentar el proyecto con actividades conjuntas, para beneficio de los habitantes del cantón de Cartago.
- LA MUNICIPALIDAD autoriza el uso del logo institucional para promocionar las actividades relacionadas con el proyecto tales como afiches, banners, infografías, calcomanías, promocionales.
- Definir un plan de acción anual que contenga al menos acciones de sensibilización, intervención y capacitación y que estén ajustadas a los protocolos del proyecto.
- Desarrollar acciones de sensibilización y/o formación sobre la enfermedad avanzada y el final de la vida.
- Disponer de espacios, material docente, difusión, comunicación, entre otros, para la realización de talleres, conferencias de sensibilización y formación.
- Promover el desarrollo de agrupaciones de voluntarios en La Municipalidad.
- Fomentar que el personal municipal sea parte del grupo de voluntariado en el Proyecto.
- Promover la intervención comunitaria para las personas que atiende el programa Cartago Con vos, Ciudad Compasiva, así como referir personas que se puedan beneficiar de dicha intervención a LA FUNDACION.
- Colaborar en el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, así como las acciones e indicadores establecidos en el Manual de Desarrollo Cartago con Vos, Ciudad Compasiva, el cual se anexa a este convenio y forma parte integral del mismo”.

- Dar visibilidad al proyecto y compartir la imagen y marca de Todos Contigo.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO. Los acuerdos contenidos en este convenio regulan la relación entre las partes para la iniciativa descrita y que podrán ser modificados de mutuo acuerdo en función de los avances del proyecto.

Estas modificaciones se realizarán por escrito, en versiones consecutivas ew del presente convenio y serán identificadas en el encabezamiento por el número de versión y la fecha de modificación.

Las actividades por realizar a cargo de LA MUNICIPALIDAD, se desarrollarán bajo la coordinación y asesoramiento del o la funcionaria designada por la Alcaldía Municipal, quien además actuará de persona de contacto con LA FUNDACION, para todos los asuntos relacionados con este acuerdo. Por parte de LA MUNICIPALIDAD actuará como Coordinador y asesor en el desarrollo del proyecto, Cartago Con vos, Ciudad Compasiva, la persona encargada del Programa Municipal para la Persona Mayor, por parte de la FUNDACIÓN, la persona que ésta asigne como su enlace.

QUINTA: ADENDAS. Los programas, proyectos o concreciones que surjan entre las partes al amparo del presente Convenio serán objeto de adendas, que deberán especificar el objeto de la misma, así como las cláusulas que la regulen.

SEXTA: PRÓRROGAS. Este convenio se firma para el periodo de cinco años desde su firma. Se prorrogará de manera automática por años consecutivos, salvo que cualquiera de las partes proceda a su terminación con un mes de antelación a la fecha del vencimiento.

SETIMA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES. LA MUNICIPALIDAD autoriza a LA FUNDACION a acceder a la información estratégica no sensible y necesaria con el fin de permitir el mejor desarrollo de esta colaboración, LA FUNDACION recibe esta información con el carácter de CONFIDENCIAL, aplicando lo previsto en la cláusula Novena del presente convenio.

LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION deberán aplicar los contenidos de la metodología “Todos Contigo” para el desarrollo de Ciudades Compasivas, LA MUNICIPALIDAD y LA FUNDACION elaborarán contenidos que puedan ser utilizados para la difusión pública de esta colaboración a través de los canales de comunicación que

considere apropiados, dando visibilidad del proyecto y compartiendo la imagen y marca de Todos Contigo.

LA FUNDACION informará regularmente de la marcha de los trabajos y compromisos a LA MUNICIPALIDAD y se compromete, a entregar los resultados detallados para el seguimiento y evaluación apropiados de las tareas realizadas y de los resultados obtenidos. Las partes se comprometen a facilitar la comunicación necesaria en beneficio del proyecto a través de reuniones de trabajo internas, con el equipo de trabajo y mediante vías electrónicas que faciliten la coordinación y seguimiento de las actividades y tareas previstas.

OCTAVA: FINANCIACIÓN. Ambas Partes podrán apoyarse y asistirse mutuamente en la búsqueda de financiación para el desarrollo de proyectos de investigación y acciones de sensibilización o capacitación objeto del presente Convenio.

Independientemente de la financiación que pueda conseguirse para este proyecto, ambas partes continuarán aportando sus recursos humanos en la colaboración para el desarrollo de este convenio, de conocimiento, dedicación, contactos y capacidad de innovación para otras áreas y proyectos, dentro del alcance previsto en el presente Convenio.

NOVENA: AUTORIZACIÓN DE FIRMA. La firma de este Convenio fue autorizada por el Concejo Municipal de Cartago, mediante acuerdo Municipal contenido en el artículo número XXX del acta número XXX-2024, de sesión celebrada el día XXX del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro.

DÉCIMA: NOTIFICACIONES. LA MUNICIPALIDAD señala para oír notificaciones el correo: alcaldia@muni-carta.go.cr y veronicahz@muni-carta.go.cr. LA FUNDACION el correo: info@partircondignidad.org, o su defecto, su domicilio, ya citado. Si la persona que ocupa la Presidencia de LA FUNDACIÓN cambia, se deberá informar de inmediato a LA MUNICIPALIDAD, con indicación exacta del correo del nuevo presidente.

En fe de lo cual, las partes firman en duplicado, a las XXX horas del día XXXX del mes de XXXX de dos mil veinticuatro.



Mario Redondo Poveda
Alcalde
Municipalidad de Cartago



Isabel Ovares Ramírez
Presidenta
Fundación Partir con Dignidad